ASOGIAGIAN

NO DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS DE FAMILIA ORG.

SERIE I.

Bogotá, martes 16 de Marzo de 1897.

NUMERO 9.º

CONDICIONES:

La Asuciación se publica por shora dos veces

La Asociación se publica por shora dos veces si mes.

Suscripción por serie de 12 números, 60 centavos, y puede principiarse en cualquier número.

Número suelto, 5 centavos.

Se insertan remitidos y comunicados, previo examen; los primeros, á razón de \$10 la columna y los segundos á \$8. Anuncios: 1 centavo la palabra por la primera inserción y la mitad las siguientes. Los anuncios que se aparten de à forma ordinaria, se pagarán á razón de 15 centavos el centimetro lineal de columna y las inserciones siguientes, á la mitad del precio.

Pagos anticipados.

Para tode lo relativo al periódice entenderse con el Administrador señor doctor Miguel I. Durán, Pasaje Hernárdez, números 14 y 15.

También se reciben anuncios y suscripciones y se venden números sueltos en los siguientes puntos: En el local dondese reúne la Sociedad;

Tipograña del Atro de la Catedral;
Encuadernación de Ricardo R. Sáenz, Camellón de la Concepción, número 235;
En la Encuadernación de Ismael González, Carrera 6º, número 286, y
En la sastrería de Jesús Quintero, Calle 12, número 214.

LA ASOCIATION

SOCIEDAD DE SEGUROS DIFAMILIA

PREVISIÓN

Ninguna idea parece que esté más alejada de la mente hunana que la idea de la muerte. l'recuentemente nos sorprende, sin embargo, la noticia del fallecimiento de una persona con quien hemos estado quizá el día anterior y á quien hemos dejado en la pleritud de la salud. Son tan frágiles los tabiques que nos eparas de a suerte que le que destace

causas de destrucción para alcanzar á vivir setenta, noventa, cien años. Es verdad que hoy tal longevidad es excepcial; y si aun hay quier viva cien años, tal acontecimieno, por lo extraordinario, se considéra digno de la mayor publicidad, y los periódicos se apoderan de le noticia para dar á conocer ese/Matu-

Por millares se cuentar en efecto, los agentes que ateran contra nuestra frágil vida; d muere por hartura y por hamby, por sed y por beber demasiad; por intenso calor y por excesiv frío, por plé-tora y por escase de sangre, por exuberancia de bustez y por raluitismo. El , que es centro de alor y de via para todos los plaietas de su istema, cuántas víctinas hace, in embargo. A su beéfico incujo nace, se desarrolla, rece y e multiplica todo lo que ene via en la tierra, desde la rictua más perfecta de la creaó: como es el hombre, hasta la la ta que vegeta olvidada en la presta á la sombra de seculares boles. A sus rayos fecundos, vivificantes, la naturaleza se reviste de espléndidas galas; y sin embaro, esos rayos producen la insolaón y la muerte, determinan la rmentaciónde las materias vegetas y animales, desarrollando miadas de microbios que llevan la uerte en forma de palucismo y e otras fiebres de múltiples ésecies.

La muerte, pues, acecha nuestra cistencia en multitud de formas. está en el agra que bebenos, en aire que respiramos, en la luz que os alumbra, en los alimentos que os sustentan, y sin contar las gue-as destructoras y mil otras caus, tenemos casi todos en nuestro propio organismo la causa mediata que más ó menos tarde pondrá fin á nuestra existencia.

Esta consideración, tratándose de un hecho tan evidente y tan cierto, que está en la conciencia de todos, que no puede ser sometido á discusión, porque es una verdad indiscutible, porque lo dice la historia, cuyos personajes yacen en la tumba; porque lo dicen nuestros ascendientes, que todos han dejado de existir; porque se funda en el testimonio de nuestros propios ojos, que han visto borrarse del rol de los vivientes tántos parientes, amigos y conocidos, y, por último, que no existe ni siquiera como excepción un solo caso en que le haya sido concedido á un hombre el dón de la inmortalidad, creado por la soñadora mente de los que inventaron el politeísmo. Ni los que asombraron el mundo con sus hazañas, ni los laureados poetas, ni los héroes que llenan la historia con sus nombres, ni los Pontífices, ni los soberanos, ni los mártires, ni las vírgenes, ni el mismo Dios hecho hombre, han dejado de rendir-

le tributo á la muerte. Esta es, pues, ley ineludible, pero necesaria para la armonía universal, porque es preciso que las

que vienen y porque ana de de-manado prolongado es rega posada, sobre todo cuando los órganos están gastados, débiles los sentidos, y quando ya el hombre, perdida su energía y debilitada su inteligencia, no es sino un sér desvalido que no puede ofrecer nada al progreso de la humanidad.

Cuando el hombre no tiene ya otra perspectiva que la muerte; cuando ya sus aspiraciones han quedado limitadas y circunscritas solamente al círculo de la familia; cuando en torno de sí mira con angustia los seres que han de perpetuar su nombre, que quedarán reducidos á la miseria porque á pesar de haber transcurrido los mejores años de su juventud en ímprobo trabajo, no ha podido ahorrar algo que legarles; cuando estas tristes reflexiones llegan á turbar su tranquilidad, ; no será infinitamente consolador, inmensamente satisfactorio saber que pertenece á una sociedad como la de Seguros de Familia, cuyos miembros han jurado por Dios y han prometido por su honor, procurarle un recurso seguro, inmediato y relativamente cuantioso á esa familia que va á quedar en el desam-

paro? Y si por un lamentable des vido no hizo inscribir su nombre e e Sociedad, ó si por incuria ó a a la constante de la constante dono se olvidó de cumplir la traval é insignificante obligación de currir con su óbolo al socorro de alguna familia huérfana, ¿cuallos no serán su pena y su dolor y su estéril arrepentimiento? La tara su olvido, pero sus lágrames no mejorarán en nada la situado desgraciada de su familia á su les

Así, pues, los que estáis aú cen la fuerza de la juventud y plenitud de la vida no os du mas

á la sombra de una loca confianza. Tened presente que no son los más entrados en años los que han fallecido primero en nuestra Sociedad, sino aquéllos que prometían más larga existencia porque tenían en realidad juventud, salud y robustez; aquéllos que parecía debían asistir á los funerales de los socios fundadores; porque la muerte nivela las edades, y siega una existencia en donde menos se había previsto. Tened presente que ella amenaza con su inexorable guadaña á los seres mejor constituídos y meior organizados, y que hay una inmensa insensatez en decir: "soy joven, sano y robusto y, por lo mismo, no necesito asegurarle aún recursos á mi familia para después de mi muerte. Aún prometo vivir muchos años.

Error. Fatal error que hace que dejemos para un tiempo indeterminado lo que con sobra de facilidades podemos hacer hoy.

La reflexión, la aplicación de un criterio exacto y recto á este asunto tan trascendental, son propios de hombres de carácter serio, de juicio reposado; de hombres prudentes que cumpler sus deberes, que aman su familia y preveen su porvenir tratando de aliviarlo por s medics que estén a su alcance;

nos gravoso, ni de donde pueda derivarse más positivo provecho que del ingreso á la Sociedad de Seguros de Familia.

dischos un geno mas laccina no

J. C. N,

PROPOSICION

Aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 8 de Marzo de 1897.

La Junta Directiva, haciéndose intérpete de los sentimientos de la Corporación, lamenta el que en la sesión solemne algunos oradores, saliéndose de los límites señalados por los Estatutos, hubieran entrado en el terreno vedado de la política, prohibido por el artículo 3º de ellos. Protesta contra los conceptos emitidos que se rocen en sus discursos con dicha materia, y manifiesta que en todo caso tales conceptos repreentan la opinión personal de los ue los emitieron, y en ningún caso la opinión de la Sociedad como Corporación, porque ésta, en su carácter de tal, no tiene opinión política ni puede ocuparse de ella. Comuníquese y publíquese en el periódico de la Sociedad, bajo las firmas del Presidente y el Secretario.

El Presidente, José C. Neira. El Secretario, José María Lombana.

SECCIONES DE LA SOCIEDAD

SECCIÓN LXVI

Daniel Baquero, Antonio M. del astino Antonio A. Castro, Gabriel awayal C., Braulio Jiménez, Lu-Tamavo, Jesús Garca Donnigo Fabre.

Alfredo Merizalde, Sannago Figueroa, Gabriel Camanio, Rafael | cib

Cueto, Natalio Medina, Manuel Antonio Nieto, Alejandro Rigueros, Juan Uricoechea, Joaquín Camacho, Elías Martínez.

SECCIÓN LXVIII.

Juan David Herrera, Ignacio Berrío, Jenaro Rincón, Antonio Dorsonville, Isaac Arzayús, Campo Elías Gutiérrez, Rómulo Vidal, Pascual Rodríguez, Roberto Pieschacón P.

SECCIÓN LXIX

Aurelio Macías, Alcides Mogollón, Nemesio Delgado, Gumersindo Perea, David A. Boada, Miguel A. Peñarredonda, Antonio María Barrera, Francisco Antonio González B., Telmo Contreras, Alejo Betés O.

LA SESION SOLEMNE

Desde los últimos días de Enero último la Junta Directiva, en su empeño de conmemorar la fecha de la fundación de la Sociedad con un acto público ordenado por los Estatutos, designó una Comisión de cuatro honorables caballe os debidan ente autorizados, para que agameran la sesión solemne, dedicada a los socios de la Corporación.

Al efecte, los señores doctor ja comuceno I. Rey, fran de I m Díaz Granados, A gusto lorres M y José Germán Sil a, membros de la referida Comision, complieron el encargo con éxito 1212 y catisfac

torio para la Junta La sesión debió verificarse el 6 de Febrero scha clasica de la Institución, pero la culcultad para conseguir el local obligó á la Comisión á transferirla para el 6 de los corrientes regul que sin duda contributo favorablemente al resultado obtenido, po que putieron acumulare las carriades que voluntariamente consignara i muchos socios para tan plansable objeto, sin gravar los fondos de la Sociedad.

La Comisión organizó todo con sobra de economía y de previsión. Rehusó servicio que generosamente le ofreció el Gobirno, de cederle el local del Salón de Grados para darle á los socios major en tensión y comodidad; pero sace tó la guardia de veteranos que,: tribuyó con su servicio á darl' riedad y decoro á la sesión.

Tiempo faltó, y sobró pres circunstancia que manifir seo de la Comisión, de los socios con decor, se distinguieron de os con naede por la cinta blance que uniforme mentellevaban to os, lo que tam fue motivo de grado y complenato del orden revis to por la Comissión A las ete y media ocupó el selle el Presiente electo, señor documento de la complemento del complemento de la complemento de la complemento de la complemento del complemento del complemento de la complemento del complemento de la complemento del complemento de la complemento de la complemento del compl

José C leira. Tocó la campanilla y an la numerosa concurre acia pre la promesa de cumplir s bess, y recitó el discurso qui rá á continuación.

En seguida abrió la sesión y se die cui ali programa. and a socios contestaron á la la serie por el Secrettio; el segunda banda m lita de la te y esmero, inde-

concurrencia, y

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

dispusieron favorablemente el ánimo para oír los discursos que se pronunciaron, los cuales, por su mérito literario y filosófico, más ó menos, fueron escuchados con marcado interés, y de la misma manera aplau-

Dicen que "la privación es causa del apetito"; refrán que bien podría elevarse á la categoría de axioma por razones que no es del caso exponer aquí, pero que son bien conocidas de los lectores. Los Estatutos prohiben tratar toda cuestión política en las sesiones; y no hay duda que esa prohibición excitó la curiosidad de algunos oradores, de suerte que los estimuló á decir algo que puso luégo en apuros á la Junta Directiva.

La sesión se levantó á la media noche; por ser avanzada la hora, el público no tuvo conocimiento del correcto discurso que remitió el señor D. Roberto Sanmartín, quien dejó de concurrir, con excusa. Complementó el éxito de la sesión, el señor General D. Alfredo Tomás Ortega, con la recitación de valientes estrofas que arrancaron estre-

pitosos aplausos. Próximamente entrarán en prensa, en edición separada, los discur-

Casi todos los palcos fueron ocupados por familias de posición distinguida, quienes hermoseaban el conjunto y perfumaban el ambiente.

Debido á la generosidad del señor D. Pablo Baquero, hijo, se exhibió, como adorno meritorio, el escudo de la Sociedad, hábilmente trabajado por él á la acuarela. La Comisión le reconoce el servicio, y de igual manera al señor Leopoldo M. Rodríguez, por el que prestó en la parte caligráfica de los cuadros y balances que presentó el Tesorero, rte en el cual es muy aventajado .cho senor

J. M. L.

DISCURSO

musciaco y ordinoro fosé (Neira en el acto tomar posesam de la finamencia de la Sociedad magnos de la masa en la sesión don an e de 6 de amb de 1807.

Al principiar la Societa de Se aros de Familia el se de ano de existencia, no per menos ie dar gracias fervoisas a la Dina Providencia, que las mistice ente le ha dispensado su pro-

En efecto: niestra labor ha siac cunda. Se han cosechado opimos utos en el ampo del amor y de filantrona. Las familias á quiees se ha avorecido con el aseguro, an envido, en conmovedoras fraes el estimonio de su gratitud; y emo visto cumplida la promesa el la ador del Mundo que donese remieran tres en su nombre, n'estaria El;" porque todo anunde inalterable prosperi-11 Lición.

add, serores, que en su E mbre los henas reunido, porque propósito que res convrega y al ial nos consagraros con buena oluntad, además de r el plantea-ciento de una Institución comeral, entraña al propio ampo en is últimos resultados, así omo en l desar rollo de sus medios, ión benéfica y santa, para local esitan las virtudes de n y benevolencia, esencia perite armónicas con las doctrinas amor y caridad qualification spirito del cristianis

Durante cinco an sel projecto e a corporación de lebto, se la es clos se fundaron les lesses es s stabilidad. Grande la Comment

por la grandeza de sus tendencias y de sus propósitos; admirable por la nueva idea que por primera vez viera la luz pública, no alcanzaba, sin embargo, á obtener el ensanche y desarrollo á que por tántos y tan justos títulos era acreedora. Pero hoy es visible que luce en su horizonte una nueva aurora de esplendente claridad, colmada de promesas seductoras, que se cumplirán en

un porvenir no lejano. Trescientos ochenta y seis miembros tenía la Sociedad hace un año, cuando por vez primera fui llamado á este puesto de honor por el voto de mis compañeros. Trescientos ochenta y seis que representaban el fruto de la labor de cinco años; y hoy, al encargarme de nuevo de la Presidencia, por la reelección que tuvisteis á bien hacer en mí, tiene la Sociedad seiscientos enoventa socios. Es decir, próximamente el doble: valioso resultado obtenido en un ano; obra exclusiva del cel consagración de la ilustrada y meritoria Junta Directiva, que un acertadamente elegisteis el año par sado; y quien, procediendo sen tamente y con plausible tino, ad tó é introdujo sabias reformas á los Estatutos, que vosotros encontras teis buenas y aprobasteis por una nimidad; y que han servido de po-

habeis elegido la Junta Directiva entre los socios que más se han distinguido por su amor á la In tución y por su abnegación y perseverancia en el cumplimiento de sus deberes. Con tan dignos colaboradores y especialmente con la luces y reconocida competencia del señor Vicepresidente doctor Revi mi labor será fiest y creo que (a) será menos fecunda en buenos y alundancs maios que lo la m en el último año; de manera que entregar el puesto de honor que me

deroso impulso para lanzarla en

camino de su creciente prosperidad

Hoy, con no menos feliz acie

habéis confiado, espero que la Sociedad haya duplicado el número de sus miembros y la caja la suma que hoy posee, y que, como producto de las economías realizados en el período último, representa sus fondos de reserva.

Si el estado floreciente de esta Corporación puede medirse po mero y calidad de sus miembres el grado de prosperidad alcanzado puede apreciarse por la situacion desahogada de su Caja, y si ha complido sus promesas llenas heliaerce su misión con las famillas de los socios finados. Tos informes de los señores Seerciario y Tes rero de la Comporación os da una demostración modente del cumplimiento de los deberes de lan

Sociedad y del cremente progreso que de día en día a quiere esta Institución, levantándose de su cransitorio letargo con prodigiosa rapidez, de manera que si en la brillante plévade de instituciones benefica á la humanidad no alcanzada á di visarse en su origen, hoy brilla en esplendente constelación como es trella de primera magnitud

Todas las grandes ideas están llamadas fatalmente á det merse en sus principios, porque no la ido comprendidas y, por consiguiente no han podido ser bien apreciados sus beneficios.

El mismo cristianismo, es decir, la más grande y civilizadora lanzada al mundo para la lela del de los pueblos, no fue bien must orend la por los hombres suí la persecución que surió es lo primeros siglos de su estableciemendo su progreso y lasta que, penetrades de la bonda de su doctrina, sue adoptado casi universalmente, y loy es

la base sobre la cual reposan como sobre cimiento incommovible las sociedades modernas

Altísima y beneficentísima misión es hacer propaganda de lo que es bueno y provechoso á la humanidad; y si obtener el mejoramiento moral del hombre es una misión digna del apostolado de Jesucristo, concurrir al alivio de sus males sísicos y de sus dolores morales, mediante un oportuno socorro suministrado con desprendimiento y con abnegación, es también parte de la caridad y del amor al prójimo, que forman la base de las doctrinas del mismo cristianismo. Obtener, pues, esto, es cumplir una misión digna de espíritus levantados y de caracteres nobles y generosos.

Nosotros somos los apóstoles de esa idea, y hacer propaganda de ella trayendo al seno de la Corporación el mayor número de individuos para que participen de sus benefferes es una labor que nos enaldignifica; y esa idea que y la forman dos elementos, a saber comercial y de beneficencia, constituye el móvil de esta respetable Institución, que si ya brilla en el mit de las buenas obras como estrella de primera magnitud, mediame mestros esfuerzos alcanzará en un porvenir próximo las proporciones de un sol, á cuyo calor y á cuya luz se acogerán todos aquellos en cuyo corazón se sienta palpitar d'amor à la familia.

INFORME DEL SECRETARIO

Le do en la Sesión selemne del 6 de Marzo de 1897

Schor Indialente :

Estrate estamas celebrando es proanno la fiesta clasica de la Sociedad os de Familia, á la que todos ros vienen a regorjarse y a completidos los informes sobre a marcha de la Corporación y el manejo le sus intereses en el período que espiró. a ello tienen derecho porque todos on paracipes de esos intereses, y ademas mas contribuído directa ó indirectamente con sus luces ó sus servicios personales al engrandecimiento de la Insti-

En mi carácter de Secretario, insufiiente para hacer su apología, desde la pennant en que estoy colocado voy á sponeros, sencillamente, en resumen, lo me se biso bajo vuestra atinada dirección. Por in ciativa y solicitud vuestra, el Gobierno Nacional otorgó la Personería junde a la Corporación, con la cual tiede establecidos sus derechos, su independencia y la confianza y respetadid son que es considerada por todas sociales y entidades de la ca-

La Providencia divina, que no desamnortunio, iue inspirando ielizmente a la Junta Directiva en todas sus deliberaciones, de suerte que sin interrupción las puertas de la Sociedad han permanecido plenamente abiertas para todos los individuos que con buena voluntad han querido solicitar su admisión en ella, para con ella adquirir también el beneficie prometido á las familias de los so-

Bles á vuestro alcance están, señor le dente, los esfuerzos hechos para conncontrastable la estabilidad de la Institución. Muchas dificultades hubo que vencer, en la medida que la práctica y la experiencia lo permitieron, sin vulnetar un punto lo prescrito en nuestros Estatutos.

Por la constante observación pudo conecesse que hay individuos impresionables a quienes instintivamente mortifica la presentación de su partida de bautisvez porque ésta adolece de aly por ello temen ser sonrojacespetando esas frivolidades, la Directiva dispuso, en uso de sus de de de la comes, que es admisible todo certibeado del Párroco ó del Notario relanvo a la edad solamente, y que puede prescindirse de los demás detalles, cualque sea la forma en que se hallen

Tampoco pasó inadvertida la susceptibilidad de algunos individuos mayores de cuarenta años, que no se atreven a confesar su edad por no aparecer con la huella que marca el tiempo en el lugar que dejaron las ilusiones, y dejan, por esta causa, de presentar su partida de nacimiento, expresando en la solicitud menor edad de la que en realidad tie-. Junta, no pudiendo plegarse á consi eraciones personales, no desatendio, sin embargo, esas solicitudes, y sus resoluciones fueron dictadas después de haber oído el concepto de las comi-

Esas partidas de bautismo se exigieron porque así lo tienen dispuesto nuestros Estatutos; y los caballeros que sinceramente correspondieron al reclamo de la Junta, obtuvieron sin dificultad su

puesto entre nosotros.

Con la misma integridad se advirtió á muchos individuos de los defectos de sus soliciturles; y las consultas, reclamos ú observaciones que presentaron, se atendieron una y otra vez, y tantas veces cuantas ellos lo exigieron en las sesiones y particularmente, hasta hacer efectivo su ingreso en la Corporación.

Los informes de las conssiones fueron todos debatidos y atendidas debidamente sus proposiciones, de manera que en los casos de duda en chanto á la salud ó la edad de los percionarios, la Junta dicta oportunamente sus providencias, ya exigiendo la presentación de dos certificados máy de dos médicos que pertenezcan á la Sociedad, ó ya la prueba supletoria egalmente constituída.

Es posible que, debido á las disposiciones expuestas, se conserve alguna voz de resentimiento, por haber sido desechacos algunos elementos dañados que más tarde habrían de empañar el brillo de la Institución; mas la Junta en toda ocasiones procedió con la hidalguía y la entegridad que su posición exigía, sir que nadie, fuera de sus propios niembros, se apercibiera de sus determinaciones en los casos que ocurrieron.

Fueron segregados de la Corporación cuatro socios, los señores Damián Caballero, Francisco Rodríguez R. Al-tredo Tomás Ortega y Aurelio Martín Cabrera, per baber dejado de consignar portugamente sus cueras de defun Mas el señor General Alfredo Tomás

Ortega, que por haberse ausentado de la capital no cumplió, inadvertidamente, tan importante deber, hizo su solicitud por los trámites ordinarios, y hoy nuevamente está en posesión de los mismos deechos y obligaciones de los demás

Hy se cuentan en la Corporación 690 sicios; la existencia el 20 de Marzo del añoanterior, en la última sesión solemne he de 380, de suerte que en el año entraon 310 individuos, lo que da una propoción de poco más de 25 ingresos en emes.

En el cursidel año rindieron la jornada de la vid los socios señores Joaquin Lascano, Afredo Sánchez Pradilla, José María Rola Torres, Leonidas Ruiz, Vicente Sández y Ricardo Duarte. Las familias de s cuatro primeros

recibieron el seguro que les correspon-

O, asi. Del señor Joaquín D_scano. Seguro pagado á su viuda é hija. 378.

Del señor Alfredo Sáncez Pradilla Seguro pagado á su viuda, \$531.

Del señor José María Rocha Corres. Se guro entregado á su viuda é hijs, \$ 643 Del señor Leonidas Ruiz. Seguo entre gado á su señora madre, \$653.

El seguro que corresponde á los Vicente Sánchez y Ricardo Duarte, el aún en depósito en poder de la Scotte de porque no se ha presentado la persona personas que tengan título lega personas percibirlo.

El señor Sánchez dejó tres kijos en me nor edad, luérfanos de madre, lo sommen dió la muerte sin haber otorgado disposi ción testamentaria. La Sociedad del funcionirio respectivo el nombramiento de un cirador que represente á esos niños y se naga cargo del seguro, mas nadie con ta carácter se ha presentado hasta ahora

El seño Duarte no dejó herereros reconocidos, ni disposición testam entaria.

Hace mucho tiempo la Junta Directiva tiene establecida la cossumbre, reunida con el mayor número de sus membros y el Presidente de la Corporación, de hacer personalmente la entrega del seguro, trasladándose al domicilio de los deudos. Con esta oficiosidad ha creído

COMERCIO

REVISTA DEL MERCADO	
Letras sobre New York, á 90 d/v. 1442	%
Id. sobre Londres ,, ,, 140	22
Id. sobre París " " . 138 Oro americano al	17
Oro americano al 145	"
Id. inglés 142	
Id. francés	12
Id. español 135	
Id. colombiano 120	22
Moneda de 0,900 (peruana y	
chilena) 14 a 15	"
Moneda de 0,000 (colombiana) 3 á 5	,.
Id. de 0,835 Id 2 a 3	"
Id. de 0,000 (menuda) ²	23
Níquel, descuento 34 á ½	"
Bonos colombianos á 50 9 Primas de exportación 30 á 35	0
	"
Recompensas militares 20 á 25	,,
Vales de 1ª y 2ª 60 á 70	"
Bonos del 3% 30 \(\frac{1}{2} \) 35	,,
Pensiones atrasadas 70 á 80	,,
Recibos de suministros (vo-	Yer
luntarios) 10 a 15	29
Recibos de expropiaciones 8 á 10	"
Acciones del Banco de Co-	
lombia\$ 900 á 1,00	0

Acciones del Banco Internacional 400 á 420 Acciones del Banco de Bo-Acciones del Banco Popular 10 á 15

Id. del Banco Prendario 12 á 15 del Acueducto.... 50 á 60 de Seguros..... 30 á 32 Pogotó L'oviembre 3 de 1896. 30 á 35

VICENTE OLARTE CAMACHO. Abogado y Comisionista.

INSERCIONES

LEY 157 DE 1896

(12 DE DICIEMBRE),

sobre prensa.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

reneulo a per cene, lo con el arriculo ga de la Constitución la prensa es fibre en tiemos de nos pero responsable, a se regula de acuerde con las deposiciones de la pre-

-Artídulo 2º Todo libro, folleto, revista, periódico, grabado, etc., llevará inscrita la fecha de su publicación y el nombre del estable-cimiento en que se hubiere editado.

Artículo 3º Ninguna empresa periodística podrá recibir subvenciones del Tesoro nacional, departamental ó municipal ó de gobiernos ó compañías extranjeros, á no ser que en este último caso medie el permiso de que trata el artículo 42 de la Constitu-

Exceptúanse de esta disposición las publicaciones de carácter científico ó literario, y las hechas en países extranjeros, cuando en ellas se trate de defender la honra ó los intereses nacionales.

Artículo 4º Los escritores públicos pueden tratar libremente y discutir dentro de los términos de la presente ley:

1º Los actos oficiales, los asuntos de in terés público y las reformas que estimen justas en la legislación; y

2º Las candidaturas para puestos de elección popular ó parlamentaria, mientras ellas

no hayan sido renunciadas. Habrá amplia libertad para discutir todos los actos de la vida pública de los candida-

tos, dentro de los límites de la noral y de la decencia; pues sólo serán prohibidos los ataques á la vida privada.

TITULOII

De los impresores.

Artículo 5º Son impresores el propietario, el administrador ó el ercargado de un establecimiento de tipografía, litografía, grabado,

Artículo 6º Todos los prepietarios, administradores ó encargados de exprentas establecidas en el territorio de la Expública, tienen el deber, dentro de los sesent días subsiguientes á la promulgación de estaley, de informar al Gobernador del Departmento respectivo y al Ministro de Gobierno por medio de manifestación escrita en paper sellado, acerca de lo siguiente:

1º Nombre del lugar donde se halle el es

tablecimiento; 2º Nombre de la imprenta; y

3º Nombre y nacionalidad de su propie-

subsiguientes á aquél en que el cambio se hubiere verificado, y las imprentas que en

Artículo 7º Cuando una imprenta cambie de nombre ó de dueño, tales nechos se comunic2tán á los funcionarios de que habla el artículo anterior, dentro de los cinco días

adelante se establecieren quedan sujetas a dar el aviso de que trata el mismo articulo anterior, dentro de los tres días siguientes à

Artículo 8º Todo dueño, administrador e encargado de establecimiento tipográfico, de grahado, etc., queda obligado á enviar a Ministerio de Gobierno, al Gobernaco de Departamento respectivo, al Prefecto Provincia y á la Biblioteca Nacional de los tres días subsiguientes á la publica ción de todo libro, folleto, revista, periódico hoja volante, grabado, etc., un ejemplar de tales producciones, el cual circulará libre de

porte por las estafetas nacionales.

Artículo 9º La contravención al arriculo precedente hará incurrir al responsable en una multa de diez (10) á cincuenta (50) pesos, que impondrá cada uno de los fundonarios nombrados á quien se omitiere el

Artículo 10. Es prohibido á los duenos administradores ó encargados de los establecimientos de que habla el artículo 5º, dar

r. A producciones anónimas ó suscritas por un seudónimo, siempre que no sean tículos de periódico, sin que la firma grafa del autor figure al pie del original pectivo, el cual, lo mismo que los esc llamados originales de imprenta, conserva en su poder durante un año el dueño de 😁 tablecimiento.

Las publicaciones ofensivas de cará personal en hojas sueltas, remitidos ó comnicados, deberán llevar la firma de su au or

2º A producciones que no lleven los quisitos determinados en los artículos 15 y 19 de esta ley.

3º A publicaciones que hayan sido suspendidas por la autoridad ó que sean regidas por un director inhabilitado.

Artículo 11. La violación de cualquiera de estas prohibiciones será castigada con cualquiera de las penas señaladadas en los ordinales 1º 4.º y 5º del artículo 36.

Artículo 12. Los originales de que trata el ordidal 1º del artículo 10 sólo se entregarán á la autoridad competente, cuando ésta así lo ordenare.

TITULO III

De los periodistas.

Artículo 13. Son periodistas el propietario del periódico, el director de él y los redactores y colaboradores.

Artículo 14. Para ser director de periódico en que se traten cuestiones políticas nacionales, se requiere la calidad de colombia-

Associates that agree in periodice meda le

dio de la cual se declare:

1º El nombre del periódico;

2º Los asuntos en que se ocupará; 3.º El nombre y nacionalidad de su propietario y director; y

4.º El nombre del establecimiento donde

Artículo 16. Al vocear el periódico sólo se anunciarán su nombre y su número.

Artículo 17. La publicación no podrá empezar antes de que por la autoridad respec-tiva se acuse el correspondiente recibo de la manifestación á que se refiere el artículo 15, lo cual deberá hacerse dentro de ocho dias á más tardar ; pasados los cuales podrá empezarse la publicación aunque no se haya acusado el recibo.

Artículo 18. Si la publicación principiare antes de acusarse recibo ó de vencerse el término señalado en el artículo anterior, el director de ella y el dueño, administrador ó encargado del establecimiento donde se haya editado, serán castigados cada uno con una multa de cincuenta (50) á doscientos (200)

Artículo 19. Toda publicación periódica llevará en su primera plana y en tipo y lugar visibles:

1.º Las palabras "República de Colombia;"

2º El nombre de la publicación;

3.º El nombre del lugar en que se edita la fecha de su publicación;

4.º El nombre del propietario y del director; y
5° El nombre del establecimiento en

que se edite, el cual podrá ir en la última

Artículo 20. Toda persona, individuo particular, funcionario, corporación ó sociedad á quien se atribuyan hechos falsos ó desfigurados ó á quien se ofenda con apreciaciones ó conceptos injuriosos, tiene derecho á hacer insertar en el mismo periódico, y de manera gratuita, una rectificación ó ción que no exceda del doble de esparación ocupado por el escrito que lo haya rativado. Cuando se tratare de personas racitas o

ausentes, pueden ejercitar el derecho de que *ata este artículo sus herederos y harrentes, y il periodista sólo obligará atende escrito que le fuere llevado, y de sil-ultaneidad se atenderá el orde expre

Artículo 21. Entregado que haya sido en la imprenta el escrito de que hable el arteculo anterior, éste será insertado en ro próximo inmediato, bajo la multa de cun-

co (5) pesos ó arresto equivalente por cada de demora en su publicación.

Artículo 22. Cuando el escrito de que traa el artículo 20 exceda del espacio alií determando, la inserción será siempre obligatomas la parte exedente se hará á costa de interesado, quien par por ella el precid stablecido para los cominicados.

Mículo 23. La parte del escrito que deba publicarse á costa del comunicante se inserartegra, ó á razón de una columna por lo monos en cada uno de los números subsiguentes á aquél en que vea la luz la parte que deba acogerse gratuitamente.

a culo 24. La contravención á lo disouesto en este artículo será castigada con multa desde veinticinco (25) hasta doscientos (200) pesos.

Articulo 25. El escrito de que hablan los articulos 20 y 22 deberá ser exclusivamente defensivo ó explicativo.

Si el periodista juzga que el escrito enviado es agresivo, se lo manifestará así al remilente quien, si no conviene en reformarlo, daré derecho al periodista para bajo su respoussolidad, suspender la publicación, y

viso en el periódico de haberla re ocurrirá con copia de lo conducente ernación del Departamento respec-

o 26. Recibidos por la Gobernacomentos de que habla el artículo anteno, esta designará un censor á quien pasara la es documentos, y el cual, oídas las conferencia verbal, para lo cual las quara decidirá dentro de tercero día acerca de la scrata en que el escrito debe publicarse.

(Continuará).

ANUNCIOS

ARMACIA DEL DOCTOR ROBERTO SAN-MARTÍN, Crrrera 10. número 162. Drogas frescas de primera calidad. Importación directa. Servicio nocturno.

ORENZO RIVERA.—Situado en la carrera 10, cuadra 5ª, número 94-C., ofrece sus servicios al público como especialista en obra blanca, de carpintería, refacción de muebles de todas clases,

Para lo cual encontrarán mis favorecedores pun-tualidad, esmero en los trabajos y precios equita-

Nota .- Por tener el infrascrito credenciales de buena conducta, no publica documentos que le han conconferido personas de alta consideración en esta

\$ 6,420

OTERIA DE CUNDINAMARCA -Sorteos Plan and species número de man el arres de l'ex-

18 Aproximaciones de financiones

Precio del billete.....\$ I ... Quinto de billete..... 0 20

1,018

El Gerente, Gabriel Duque.

NCENDIO!—Se cambia una casa por otra, dando ó recibiendo ribete. Háblese con Félix Pérez, Peluquería de la Calle de la Carrera.

FELIPE RUIZ QUINTERO

ABOGADO

Pasaje Hernández, números 33 v 34.

OLEGIO DE SAN LUIS GON catativa. Continnó sus tareas el 1 1897. – El Redtor,

EMILIO CIP

Marchand & Sandoz.—Relation of the color of Garantias efectivas.

CONFITERIA "LA CHARTREUSE" (or quina de la Catedral, número 1763 PETITE (HARTREUSE" (3.º Catespecialidad de artículos de ranch pañas, brandy, etc.

Por mayor ypor menor.

Gran variedal de dulces finos, ext país. Esperma, petróleo, alcohol, camaroucs, carnes, jamones y jarabes.

IUEGOS DE PÓLVORA.

Propietario,

Pedro A. Sanches.

10-4

EN LA CIGARRERIA

DE JOSÉ BOCANEGRA

sè encuentra permanentemente cigarros y tabaco en rama de superior calidad á precios módicos.

Calle 10, número 303 (Camellón de la Concepción).

LA SASTRERIA NACIONAL

DE ANSELMO JERNAL

situada en la esqui a abajo de Santa Clara, ofrece sus se vicios al público en todo lo relativo á nechura y composición de ropa de paño

R ON, Petróles Vinos, Rancho, Espermas, Té, Pasas, Fósoros y dulces de todas clases.

Francisco Angarita C.

Calle 13, nyneros 149 y 151.

CIGADRERIA COLOMBIANA, Camellón de la cóncepción, número 267. Surtido permanente y renovado de cigarros y cigarrillos á los procios más bajos del mercado.

LATA & ARENAS.—Surtido permanente y variado de calzado de las formas más elegantes. Precios módicos, materiales excelentescalzado sobre medidas. Calle 12, número 205, frente al Pasaje Hernández.

VICENTE DIAPTE CAMACHO

AROGADO Y COMISIONISTA

S chearer de aventos civile. criminales, administrativos como siones. Bogorá Callett (del Templo Protestante), numero 121, aparndo postal número 359.

. DROGRESO EN LA VIA DEL SUR!-Ho-Rel Colombia. Este magnífico establecimiento, suado en Tierra Negra, camino de Fusagasugá, da muy buen hospedaje a los transeuntes y proporcio ará muy decente y oportuna asistencia a cualquiera ora del día ó de la noche que se toque a la puerta.

la puerta.

Se ofrece imbién magnífico potrero para los caballos y demás agajes. Facilitará también la locomoción poniendo is reconocidos coches de Gilède Jeune en donde que establecida esta garantizada agencia. Se proporcio rán transportes del modo que los soliciten. Y si diean descansar una temporada, ofrece el Hotel Colo bia un delicioso baño y paseos exquisitos, por ejemp, al Salto de Tequendama.

JOSE C. NEIRA

ABOGADO.-BOGOTA, CARRERA 7.4, NUMBRO 99.

ENCUADERNACION DE RICARDO R. SÆNZ

Camellón de la Concepción, número 235. Materiales de primera calidad, esmer v estricta puntualidad en el trabajo de este establecimiento. — Pastas finas al gusto del cl

TALABARTERIA DE JOSÉ POLO GA

CALLE 10, NUMERO 214

Especialidad en galapagos finos para hombres y señoras; aperos de materiales superiores. Habiendo sido premiadas las obras de este establecimiento con medalla de oro en la Exposición de Chicago, innecesario nos parece recomendar el esmero y calidad de sus artefactos.

JOYERIA DE LUIGI RIMOLO

3. CALLE REAL NIIMEDO 957

En este Establecimiento se ejec profesión arriba indicada, con puntu

con la

Para las argollas de compromiso, se ofrece promo despacho y correcta ejecución en el grabado, aunque sean éstas de un milímetro de ancho. En el mismo almacén hay de venta un surtido completo de Joyas

nas, que se va renovando constantemente.—Bogotá, 1896.

IMPRENTA DE EDUABDO ESPINOSA GUZMÁN

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNE

ble deber: el que esperan torios que se cumpla como priimprescindible y el que moralha impuesto la Corporación, il lugar de sus socios ausentes n de condolencia que ella les mo ofrenda de cariño y de con-

Ocherta y cinco sesiones se registran en les libros de actas, así: ochenta y una de la Junta Directiva y cuatro de la Junta General, dos de éstas verificadas con los designados que representan á la Sociedad de conformidad cor el Acuerdo sobre la materia, sancionaco en cumplimiento de lo dispuesto por os Estatutos.

cam

Las ochenta y una ramiones de la Junta Directiva dan testimonio de su labor. Ese pequeño grupo le caballeros que la compusieron, son acreedores, en mi concepto, á la gratitud de la Institución. Las horas más felices de la vida, precisamente aquéllas en cue el hombre se incorpora con su familia para disfrutar de las dulzuras del hegar, ellos las dedicaron con desprendiniento al trabajo rudo de todos los asuntos de la Corporación.

He daco preferencia en este informe á los asuntos menores, despachados por el Directorio, no porque desconozca la importancia delos de mayor trascendencia que se legisaron en el curso del año. Hubo necesidal como dije antes, de vencer obstáculo y para ello fue necesario comenzar por pequeño y más escabroso, hasta obtener la mejor organización en los trabajol

Se hizo necesaria la reforma de los Estatutos, y sobre este sunto fue sancionado el primer acuerdo que corre publicado en edición de cuadeno.

El aumento progresivo de los socios reclamaba la organización de la reuniones en Junta General por medn de designados elegidos por decurias.

De igual manera, y por la mismi causa, reclamaban organización el manejo y la inversión de los fondos de la Sociedad; la seguridad para mantener esos fondos en depósito ó en cuenta corriente, según las circunstancias y la naturaleza de los Y, filtinamente, eta frecisorcample

that se debe en cran parte a la observación y constancia de nierro de los señores doctor Nepomuceno F. Rey y Juan de Dios Díaz Granados.

mentar duestro Carta fundamental con

tender demasiado este linorme. V esta

atras disposicious eque ciarto por

Se ha colocado sobre hipoteca, cono fondo de reserva, la suma de \$ 2000, fruto del ahorro y de las economís verificadas en el curso del año; qu'dando en caja, como depósito, las ciotas de aseguro de los señores Vicent/Sánchez y Ricardo Duarte, y los fonos necesarios para la administración de la Sociedad, cuyo monto os expendrá el señor Tesorero.

De acuerdo con el acculo 41 de los Estatutos, el Tesorero eñor Heliodoro Esguerra, prestó fia/za para asegurar los fondos de su lanejo. Le sirvieron con tal objeto los mores doctor Felipe Ruiz Quintero y/ulio Chaves, mancomunada y solidiamente.

Se registrar además, publicados en LA ASOCIACON:

El Acuero número 2, sobre creación

del periódio; El Acurdo número 3, por el cual se

adopta e escudo de la Sociedad; El Auerdo número 4, sobre Presu-

puest/de Rentas y Gastos; El Acuerdo número 5, sobre divi-

o de la Sociedad en sesiones; y l acuerdo número 6, sobre créditos dicionales al Presupuesto.

Queda aun pendiente, para su sanción, el proyecto de acuerdo sobre Reglamento para el régimen interior de la Socieded. Se ha discutido cuidadosamente en una serie de sesiones en que todos los miembros de la Junta ilustraron eficazmente los debates.

En mi humilde concepto, este trabajo, que es producción vuéstra, señor Presidente, va á quedar colocado entre las primordiales y más eficaces disposicio-

nes de la Corporación.

También quedó pendiente la discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la admisión de mujeres en la Sociedad. Sobre este asunto se han emitido luminosos conceptos científicos y filosóficos, en pro y en contra, por algunos socios honorables, interesados con vehemencia en la estabilidad de la Institución,

Señor Presidente: comprendo cuanto he fatigado vuestra atención y la de loda la numerosa y honorable concurred la con las precedentes incorrectas digresiones. Pero volved la hoja, que dentro de breves momentos seréis retribuído con creces: vais á escuchar luminosos discursos con lujo de elocuencia y de sa-

Permitidme, sí, que, al terminar, cirria mifervoroso saludo á esta Institución, cual he consagrado mis afectos; y á esta entidad fecunda en beneficios, que es propiamente el puerto seguro para vitidas y huérfanos desheredados; y, en fin á esta áncora de salvación, mirada hoy y contemplada por todos como uno de los principales adornos de la culta caratal de la República.

Napoleón dijo un día á sus hue vencedoras, al pie de las pirámides Egipto: "Soldados! desde la cun r de estos monumentos cuarenta siglo contemplan!" Exclamación asimilable he rán las generaciones futuras al admirar el incremento de esta Institución con todo su cortejo de beneficios; con diferencia de que Napoleón se dirigió con asombro á esas soberbias maravillas cuando el poder que las erigió estaba yá en su ocaso, mas esta Sociedad será contemplada en todo su esplendor, bajo los fulgores de su eterno y venturoso cenit!

Señor Presidente.

José María Lombana.

INFORME DEL TESORERO

Señor Presidente. Señores:

Dispone el inciso 11 del artículo 27 de los Estatutos, que el Tesorero de nuestra Sociedad rinda ante esta Junta General un informe razonado y detallado del movimiento, situación y reformas que crea necesarias, en el Departamento que está bajo su custodia; disposición sabia y de estricta aplicación, tanto para servir al derecho que los socios tienen de saber lo que importa á sus intereses, cuanto para descargo y sosiego del que tales bienes maneja.

Corresponde este informe al tiempo comprendido desde el anterior hasta el 30 de Enero último.

Durante el año social que terminó er

societ que neu pagrado por entras inici-Choras de 130 secus á de Lid. de con id. A 7 8 Id. de 70 lid. A 7 8

Sumas pagadas por exceso de edad. 24

En el curso del año se han pagado po seguros la suma de \$ 2,205, así:

A la viuda del socio señor Joaquín Las A la viuda del socio señor Alfredo

A la viuda del socio señor José María Rocha ,Torres..... A la madre del socio señor Leonidas

Ruiz V....

Los gastos generales durante el año social han alcanzado á la suma de \$ 450-80, de conformidad con las órdenes de pago giradas bajo los números de 53 á 88, inclusive, y de acuerdo con el respectivo Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Las consignaciones por cuotas de seguro

han sido las siguientes:

En la defunción del socio Joaquín Las-En la defunción del socio Vicente

En la defunción del socio Alfredo Sánchez P..... En la defunción del socio Ricardo

En la defunción del socio José Ma-

ría Rocha T. ... En la defunción del socio Leonidas Ruiz V.

Suma......\$ 3,278 El tondo reservado de la Sociedad hasta el 31 de Enero es el de \$ 2,108-40, á saber: El de \$ 1, deducido de 398 socios que han

pagado \$3....\$

El de \$3, deducido de 133 socios que han pagado \$5....

El de \$2, deducido de 27 socios cios que han pagado \$ 5..... Separados \$ 2 para gastos generales y \$ 1 para seguro, según lo dispuesto por el Acuerdo de 20 de Junio último.

El de \$ 5, deducido de 102 socios que han pogado \$ 8....

El de \$ 8, deducido de 70 socios que han pagado \$ 11..... Por recargo de edad hasta el 20 de Junio último..... Por interés de las sumas colo-

cadas en depósito.....

En el informe que presenté el año anteior solicitaba de la Corporación que disputera la saldación de las cuentas en la forma que creía conveniente, en atención á que, por accerdo especial de la Sociedad, es como e han llevado, y debía ser por resolución de ella como debían saldarse.

Hoy con más razón que entonces, solicito de la Sociedad disponga lo conveniente á este respecto, puesto que será preciso abrir

los mievos libros ya registrados.

de permito indicar la conveniencia de cambiar el nombre de la cuenta titulada "Seguros pagados" por la de "Seguros de Familia," que expresa mejor la naturaleza de la operación que se verifica, y permite, al a ditarla con la suma que corresponde del socio muerto, debitar la de éste y las de todos los pagado la cuenta de seguro con las

de la suma de seguro se acrela clienta del socio que ha fallecido, Mondala se debita la cuenta general "Se-: Familia" y la particular del socio, alo ambas saldadas, como debe ser.

r facilitar esta operación, si la Socied tiene confianza de que ella se verificará de acuerdo con el arte de la contabilidad y con lo que la práctica va enseñando á los encargados de hacer la historia de toda cuenta, sería suficiente que diese la apreciación del caso y asociase á uno ó más miembros para efectuar las respectivas opera-

Debo manifestar también que el trabajo de saldar las cuentas de acuerdo con las indicaciones que dejo hechas, requiere una gran labor, pues es preciso tener un libro de mil páginas á lo menos y trasladar á él todas las cuentas personales describiendo las partidas necesarias para la saldación.

Permitidme ahora que después de despertar vuestra memoria sobre las cifras anteriormente leídas, desprenda algunas conclusio-

nes importantes.

No son los números, como generalmente se cree, materia fría, estéril é infecunda; si así fuera, estos datos carecerían de impor tancia para vosotros y la estadística misma sería ciencia sin objeto.

Los números son fuentes inequívocas que revelan el estado de las cosas que á ellos se refieren, y, por tanto, sus expresiones son una especie de razón, última é incontestable.

Para el caso presente de nuestra Asociación, más alto que las palabras ellos nos dicen que nuestra Sociedad reúne tres grandes condiciones: es buena, es útil y progresa

Es buena, porque ha socorrido en el espa-del año, con É 3,2,8 à los huérfanos de a amilias, si ben con modeste suma, conme al poder de sus fuerzas, sí con le suste para separar en parte siquiera el montineo desequilibrio de los recursos de

un hogar duramente conmovido.

Es útil nuestra Sociedad, porque, aparte del espíritu de filantropía que la anima, porduce efectos que no se ven con los ojos de la cara, pero sí con los del entendimiento; despiertan y cultivan sus prácticas dos tendencias necesarísimas para el bien de los pueblos: el espíritu de unidad, de cuerpo y de asociación, y la tendencia á la previsión y al cuidado del más allá de nuestras fa-

En efecto, reunirnos todos aquí con un fin laudable; relacionarnos y conocernos; meditar por un instante en lo que hemos hecho y lo que podemos hacer, no puede menos que inclinar nuestro deseo á la aplicación de estos mismos medios á diversos y mejores fines, y mirar cómo hoy se ayuda á la familia del caído en la tumba, se le acompaña y consuela; necesariamente nos hará pensar en cuánto puede y alcanza la previsión humana bien dirigida. Pudieran desenderse de aqui mejores conclusiones, pero debo evitar el peligro de fatigaros.

He dicho también que nuestra Sociedad progresa rápidamente, y no necesitaría sino volver sobre ya leídas cifras para demostrároslo. Ellas indican que su expansión es grande, que su reputación se extiende, que se multiplica la confianza y, más que todo, que es creída por los que la oyen y la atienden. Su espíritu de verdad y de consuelo es el que atrae á tántos; su propósito de hacer el bien los duplica y triplica en corto tiempo y la firmeza de sus tendencias la hará vivir dilatados años.

Las obras infecundas y dañosas están condenadas á la muerte, porque llevan el mal en sus propias entrañas; si nuestra Sociedad vive, crece y se desarrolla, es porque es buena y en su propia vida lleva la prueba de su mérito.

Si ella llena todos estos fines; si sus hechos responden á cuanto dejo dicho, habrá que concluir necesariamente que la Sociedad de Seguros de Familia es buena en sí misma, es útil por sus obras, y crece y se desarrolla á impulso de su propia virtud.

Concluyo manifestando á la Sociedad mi profundo agradecimiento por las repetidas muestras de onfianza que se ha servido di terándole, como en efect, le reciero el officiento de mi modesta pero

de idies peración.

Schor Fresidente.

HELIODORO ESGUERRA.

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1 Cuotas iniciales	5,497 222 15 14,768 35 1,719 40 44 973 70 4,291	3.993 90 14,144 50 6,453 - 472 40 375 - 1,827 - 155 40	5,497 623 85 1,247 44	3,993 90 87 25 6,453 146
	27,744 60	27,744 60	10,835 55	10,835 55

DE TODO

EXCITACIÓN. — Por resolución de la Junta Directiva de la Sociedad de Segureada Familia so hace formel 6 todes los socios que no han dade puraplimiento à lo dispuesto por el artículo 25, inche 7.º de los Estatutos para que, á la mayor preedad posible, se presenteu al local de la reciedad a seutar la diligencia cobre la asignación de la cuota del aseguro á sus herederos.

El Secretario, José María Lombana. * *

NUEVOS PERIÓDICOS.—Han visto la luz pública los siguientes: La Crónica, El Rayo X, Bogotá, El Progreso, La Tarde, y Luz del Hogar

Los saludamos y les deseamos muchos

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA.—En esta capital se ha organizado la Sociedad Tipográfica de la que son Dignatarios: Presidente, señor Guillermo R. Calderón; Vicepresidente, señor Sixto Escobar; Secretario, señor Belisario Cuervo y Tesorero, señcr Venancio Barbosa.

Su principal objeto es el de la propaganda artística y auxilio mutuo, en cuya labor, por demás benéfica y noble, le deseamos coseche los frutos á que tan desinteresadamente aspira.

*

cargo de mascris para este número, gados á suspender por noy la inserción de la interesante novela que, debida á la pluma del seño D. Nicolás Ortiz, ha venido engalanando las columnas de este periódico

LA SACIEDAD DE CARIDAD da un voto de aplauso á nuestro distinguido hermaio señor Mauricio Venegas como Teso ero de esta Corporación, por la acroolada honradez con que ha sabido panejar los fondos de esta Sociedad ducante el primer semestre que acaba de terminar.

Enero 17 de 1897.

LEY DE PRENSA.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de esta Ley, principiamos hoy á insersertarla en

155 40